

15340

00000002

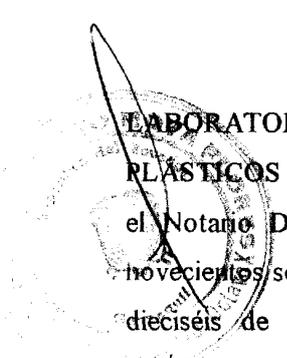
**ESCRITURA PUBLICA DE  
 CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL  
 SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL  
 AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
 LABORATORIOS ROCNARF S.A.-----  
 CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 40.000,00-  
 CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL:  
 SUSCRITO US\$ 10.000,00-----**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
 NOTARIO



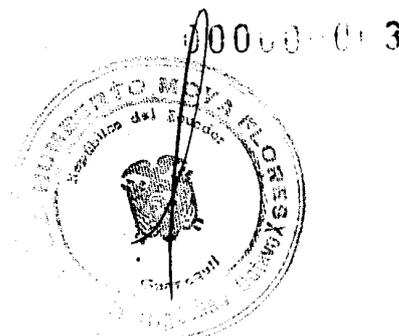
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., la señora Leticia Sofia Cordero Cedeño de Farah, casada, mayor de edad, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de dicha compañía, lo que acredita con la nota de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. Capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe.; y procediendo con amplia libertad y bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., en su calidad de Gerente, la señora LETICIA SOFIA CORDERO CEDEÑO DE FARAH, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho de julio del dos mil dos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La Compañía

LABORATORIOS ROCNARF S.A., se constituyó originalmente como EMPAQUES PLÁSTICOS FRANCOR C. LTDA., según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, con fecha catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y cinco. **Dos. Dos.-** EMPAQUES PLÁSTICOS FRANCOR C. LTDA., cambió de denominación por la de LABORATORIOS ROCNARF C. LTDA., y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. **Dos. Tres.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Manuel Medina Castro, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, LABORATORIOS ROCNARF C. LTDA., aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente sus estatutos y se transformó en LABORATORIOS ROCNARF SOCIEDAD ANÓNIMA. **Dos. Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Manuel Medina Castro, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social. **Dos. Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Humberto Moya Flores, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social. **Dos. Seis.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., en sesión celebrada el día ocho de julio del dos mil dos, resolvió lo siguiente: Uno) Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00) mediante la emisión de VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Tres) Fijar el capital autorizado de la compañía en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

LABORATORIOS ROCNARF S. A.

Guayaquil, Diciembre 20 de 1999

Señora  
**LETICIA CORDERO DE FARAH**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **LABORATORIOS ROCNARF S.A.**, celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE** de la compañía, para el periodo **TRES Años**.

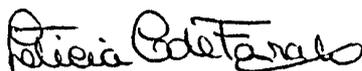
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales de la compañía **LABORATORIOS ROCNARF S.A.** de fecha 21 de Mayo de 1992 otorgada por el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro, e inscrita el 11 de Diciembre de 1992 en el Registro Mercantil de Guayaquil. La compañía se constituyó bajo la denominación de **EMPAQUES PLASTICOS FRANCOR C. LTDA.**, según consta de la escritura de constitución otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, el 14 de Marzo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 16 de Junio de 1975. El cambio de denominación consta de la escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 19 de Diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Junio de 1978.

Muy Atentamente,

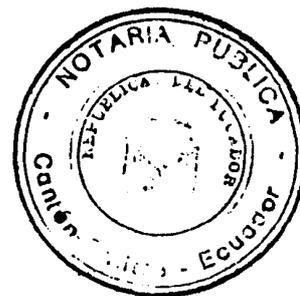
  
**FRANCISCO CORDERO CORDOVEZ**  
PRESIDENTE DE LA SESION

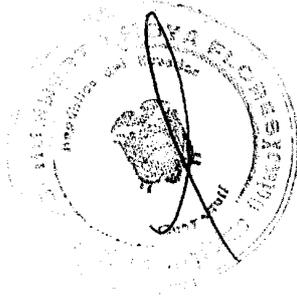
RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, Diciembre 20 de 1999



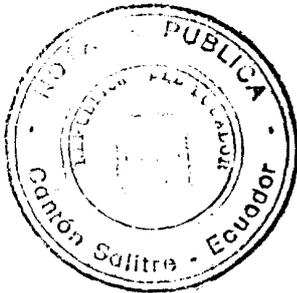
**LETICIA CORDERO DE FARAH**  
C.I. 0908715048  
Ecuatoriana  
Direcc. Las Cumbres Mz 11 V. 7





ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ ZAMBRANO, Notario Público del Cantón Salitre CERTIFICO: Que las fotos copias que anteceden y - que constan de una hoja única. Son exactas al documento que se me exhibió. Da fe en lo que dispone el Artículo 18 Numeral 5 de la Ley Notarial en Vigencia.- Cantón Salitre

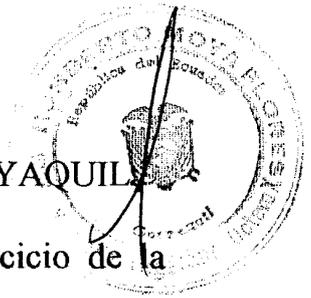
once de Abril de 2001



*Ab. Manuel M. Rodríguez Z.*  
NOTARIO CANTON SALITRE

# ESTUDIO JURIDICO GARCIA FERAUD & HIJOS

000000004



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

MARICEL LOPEZ DE VILLACIS, abogada en el libre ejercicio de la profesión, a Ud. respetuosamente solicito:

Que me certifique al pié de la presente lo siguiente:

1. Ante que Notario y con que fecha se otorgó e inscribió la escritura de constitución de la Compañía **LABORATORIOS ROCNARF S.A.**
2. Si dicha compañía ha realizado algunos de los actos societarios previstos en el Art. 33 de la Ley de Compañías.
3. Si dicha Compañía tiene actualmente plena vigencia jurídica; y,
4. Quien o quiénes ejercen los cargos de representantes legales de dicha compañía.

Atentamente,

AB. MARICEL LOPEZ DE VILLACIS  
REG. 7.155

# 39842-2

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía:**EMPAQUES PLASTICOS FRANCOR C.LTDA.**  
Acto:**CONSTITUCION**  
Escritura Otorgada:**14 de Marzo de 1975**  
Notario:**DR. JORGE MALDONADO RENNELLA**  
Fecha de Inscripción:**16 de Junio de 1975**  
Plazo de Duración:**30 AÑOS**  
Capital:**S/. 1'000.000=**  
Resolución Aprobatoria:**RL-276, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS.**  
Fecha de Resolución:**28 de Mayo de 1975**  
Fecha de Inscripción:**16 de Junio de 1975**

Nombre de Compañía:**EMPAQUES PLASTICOS FRANCOR C.LTDA.**  
Acto:**CAMBIO DE DENOMINACION por la de LABORATORIOS ROCNARF C.LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.**  
Escritura Otorgada:**19 de Diciembre de 1977**  
Notario:**DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA**  
Fecha de Inscripción:**29 de Junio de 1978**  
Resolución Aprobatoria:**RL-4626, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.**

Fecha de Resolución: 12 de Junio de 1978  
Fecha de Inscripción: 29 de Junio de 1978

Nombre de Compañía: LABORATORIOS ROCNARF C.LTDA.  
Acto: AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION en: LABORATORIOS ROCNARF SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Otorgada: 21 de Mayo de 1992  
Notario: DR. MANUEL MEDINA CASTRO  
Fecha de Inscripción: 11 de Diciembre de 1992  
Plazo de Duración: 45 AÑOS, contados desde la fecha que se inscribió la Constitución (16 de Junio de 1975).  
Capital: S/. 25'000.000=  
Resolución Aprobatoria: 92-2-1-1-0003008, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Fecha de Resolución: 8 de Diciembre de 1992  
Fecha de Inscripción: 11 de Diciembre de 1992  
Representación legal: Judicial y Extrajudicial - GERENTE.

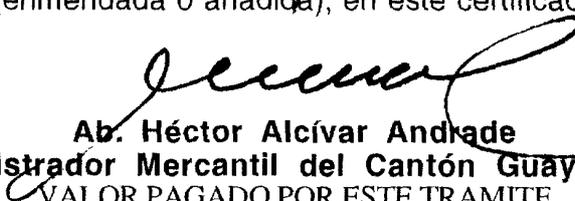
Nombre de Compañía: LABORATORIOS ROCNARF S.A.  
Acto: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.  
Escritura Otorgada: 14 de Noviembre de 1994  
Notario: DR. MANUEL MEDINA CASTRO  
Fecha de Inscripción: 7 de Marzo de 1995  
Capital Suscrito: S/. 100'000.000=  
Capital Autorizado: S/. 200'000.000=  
Resolución Aprobatoria: 94-2-1-1-007709, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Fecha de Resolución: 29 de Diciembre de 1994  
Fecha de Inscripción: 7 de Marzo de 1995

Nombre de Compañía: LABORATORIOS ROCNARF S.A.  
Acto: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.  
Escritura Otorgada: 31 de Octubre de 1996  
Notario: AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
Fecha de Inscripción: 3 de Marzo de 1997  
Capital Suscrito: S/. 250'000.000=  
Capital Autorizado: S/. 500'000.000=  
Resolución Aprobatoria: 97-2-1-1-0000110, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.  
Fecha de Resolución: 16 de Enero de 1997  
Fecha de Inscripción: 3 de Marzo de 1997

Cargo: GERENTE  
Nombre: LETICIA CORDERO DE FARAH  
Fecha de Otorgamiento: 20 de Diciembre de 1999  
Fecha de Inscripción: 7 de Enero de 2000  
Período: 3 AÑOS

- LABORATORIOS ROCNARF S.A., SE ENCUENTRA VIGENTE.

Fecha de expedición de este certificado: JULIO 20 DEL 2000  
Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.

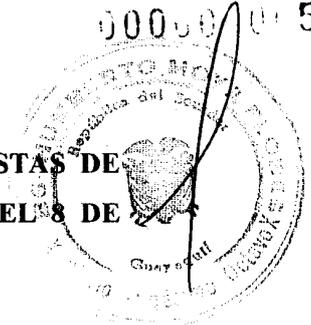
  
Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil  
VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE

\$ 4.02=

Ref.#8758-I-75



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA LABORATORIOS ROCNARF S.A., CELEBRADA EL 8 DE  
JULIO DEL 2002.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil dos, a las 09h00, en la oficina ubicada en la Avenida Juan Tanca Marengo Km. 5.5, se reunieron previa convocatoria realizada por la prensa, los siguientes accionistas de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., a saber: Ab. Francisco Cordero Cordovéz, propietario de 16.940 acciones; Sr. Francisco Xavier Cordero Cedeño, propietario de 20 acciones; Sr. César Andrés Cordero Cedeño, propietario de 20 acciones; y, Sra. Leticia Sofia Cordero Cedeño de Farah, propietaria de 20 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto por acción. Preside la Junta el Abogado Francisco Cordero Cordovéz, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria, la señora Leticia Sofia Cordero Cedeño de Farah, Gerente de la Compañía, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Comprobado así el quórum legal, la Secretaria de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 68% del capital pagado de la Compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día: **1.- Conocer y Resolver sobre la Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2) Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y 3) Autorización a la Gerente Representante Legal para que intervenga en la suscripción de la escritura pública correspondiente.** Inmediatamente el Presidente dispone que se delibere sobre el primer punto del orden del día que lee a continuación: **1.- Conocer y Resolver sobre la Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital social que actualmente tiene en sucres a dólares estadounidenses. Luego de las deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, resolvió sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar

estadounidense, asciende a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que dice: **2) Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.** Toma la palabra la Secretaria de la Junta y manifiesta que es conveniente y necesario realizar un aumento de capital de la compañía, de tal suerte que la sociedad se beneficie con una inyección de capital fresco a través del aporte que en numerario se haga, por lo que propone aumentar el capital suscrito en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, aumentar el capital suscrito en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de, **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía quede fijado en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, fijándose el capital autorizado en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, se atribuyen en el 68% de su totalidad, esto es 17.000 acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América al Abogado Francisco Cordero Cordovéz, que lo paga en su totalidad en numerario, toda vez que se ha dejado expresa constancia de la renuncia que han hecho los accionistas presentes señores Francisco Xavier Cordero Cedeño, César Andrés Cordero Cedeño y Leticia Cordero Cedeño de Farah, de su renuncia al derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, aceptando que éstas sean atribuidas en sus porcentajes correspondientes al accionista señor Abogado Francisco Cordero Cordovéz, quien lo paga en su totalidad en numerario, esto es, la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.800,00)**, antes del otorgamiento de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares estadounidenses, Aumento de capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la

Compañía. En este momento toma la palabra el accionista señor Abogado Francisco Cordero Cordovéz y manifiesta que en caso de que el accionista no asistente a esta Junta no ejerciere su derecho de suscripción preferente, es su intención suscribir la totalidad de las acciones a emitirse, de ser aprobado el aumento. Por consiguiente de conformidad con el "Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente", dictado por el Superintendente de Compañías, la Junta autoriza a la Gerente de la Compañía para que proceda a publicar en uno de los periódicos con circulación en el domicilio de la compañía, el aviso en el que se invita al accionista no concurrente a esta Junta, a que suscriba las acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital resuelto, a prorrata de las que tuviere, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la publicación del aviso. En caso de que el accionista no asistente a esta sesión, no se acercare a ejercer su derecho de suscripción preferente, dichas acciones serán suscritas en su totalidad por el señor Abogado Francisco Cordero Cordovéz ya que ha manifestado su interés de hacerlo. Consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00), el cual estaría dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, las mismas que de ser suscritas por el Accionista Abogado Francisco Cordero Cordovéz en proporción a las acciones que actualmente posee en la compañía, más el porcentaje de los accionistas asistentes que han renunciado a su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, y, el accionista no concurrente, si es que este dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la publicación del aviso, manifestare su voluntad de suscribir acciones a prorrata de las que tuviere, estarían distribuidas de la siguiente manera: El accionista Abogado Francisco Cordero Cordovéz, diecisiete mil (17.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, y, el accionista no concurrente, ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. En caso de ser suscrito el aumento de capital en su totalidad por el accionista mayoritario señor Abogado Francisco Cordero Cordovéz se le atribuirían las veinticinco mil (25.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, pagadas ciento por ciento en numerario. Como consecuencia del presente aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado, se reforma el Artículo Décimo del Capítulo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "Artículo Décimo.- El Capital suscrito de la Compañía es de



VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, y, el capital autorizado se fija en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **3) AUTORIZACIÓN A LA GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE.** A este respecto, la Junta General en forma unánime de los accionistas concurrentes resuelve autorizar a la Gerente de la Compañía, para que comparezca en este acto de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía que se hará mediante escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. f).- Ab. Francisco Cordero Cordovéz; f).- Sr. Francisco Xavier Cordero Cedeño; f).- Sr. César Andrés Cordero Cedeño; f).- Sra. Leticia Sofía Cordero Cedeño de Farah; f) Ab. Francisco Cordero Cordovéz, Presidente de la Junta; y, f).- Sra. Leticia Sofía Cordero Cedeño de Farah, Gerente – Secretaria.

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS ROCNARF S.A., Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, 8 DE JULIO DEL 2002.



**SRA. LETICIA SOFIA CORDERO C. DE FARAH  
GERENTE – SECRETARIA**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

AMERICA (US\$ 40.000,00). Que como consecuencia del aumento de capital se reformó el Artículo Décimo del Capítulo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; Cuatro) Se autoriza a la Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de julio del dos mil dos, cuya copia auténtica se agrega a este instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA**

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., de fecha ocho de julio del dos mil dos, la Gerente de la Compañía señora LETICIA SOFIA CORDERO CEDEÑO DE FARAH, declara:

A) Convertido el capital social de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; B) Fijado el Capital autorizado en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito aumentado en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL (25.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, de manera que, sumados el capital suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la Compañía queda fijado en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una: C) Que las VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S.A., celebrada el ocho de julio del dos mil dos; D) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Décimo del Capítulo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de julio del dos mil dos. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.-** La

señora LETICIA SOFIA CORDERO CEDEÑO DE FARAH, en su calidad de Gerente de la Compañía LABORATORIOS ROCNARF S. A, afirma bajo juramento que se ha acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía, conforme las resoluciones constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía de fecha ocho de julio del dos mil dos. Así mismo declaro que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia de que el único accionista suscriptor del aumento de capital acordado es el Abogado Francisco Cordero Cordovéz, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Autorice usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública. (Firma ilegible) Abogada Maricel López de Villacís. Registro número siete mil ciento cincuenta y cinco. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-

p. **LABORATORIOS ROCNARF S.A.**

*Leticia Cordero Cedeño de Farah*

**LETICIA SOFIA CORDERO CEDEÑO DE FARAH**

**GERENTE**

**C.I. No. 0908715048**

**C.V.No. 180-0400**

**RUC No. 0990333319001**

**EL NOTARIO**

**ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE DICIEMBRE DEL 2.002

**EL NOTARIO**

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0001907** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **18 DE MARZO DEL 2.003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **LABORATORIOS ROCNARF S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE DICIEMBRE DEL 2.002.-**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**GUAYAQUIL, 28 DE MARZO DE 2.003**

**AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON**  
**NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON**

ESPACIO  
E L E N O



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000019

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001907, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 18 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene, la conversión del Capital d sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **LABORATORIOS ROCNARF S.A.**; de fojas 4.741 a 4.755, número 341 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.430 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintidós de Abril del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 50608  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *u*





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000-00010

**D O Y F E: -** Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0001907 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha dieciocho de marzo del dos mil tres, tomé nota de la Aprobación de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **LABORATORIOS ROCNARF S.A.-**  
Guayaquil, 13 de Mayo de 2003.-



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**